



COPIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO N° 217 /
FECHA, 17/10/2015

VISTOS:

- Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, y su reglamento.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.462 de fecha 28 de noviembre de 2014, que aprueba presupuesto para la Municipalidad de Toltén para el año 2015.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 191 de fecha 28 de Marzo de 2008 que aprueba Manual de Adquisiciones del Municipio de Toltén.
- Bases que regulan llamado a propuesta pública, para el presente llamado.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con un Contrato de Suministro (C.S.) para la adquisición de repuestos y la contratación de servicios de mantención y reparación de Maquinaria Pesada y Camiones, de manera de hacer transparente la gestión de recursos económicos fiscales, agilizar los procesos de compra en este rubro y así asegurar una mejor gestión y servicio a la comunidad.
- Que al existir este mecanismo de compra, se hará un uso más eficiente de los recursos y tiempos administrativos, pudiendo así nuestras unidades satisfacer más rápidamente a nuestra comunidad.

DECRETO:

1. **LLAMASE**, a Licitación Pública para adquirir los servicios mencionados en **CONSIDERANDO**.
2. **APRUÉBESE** Bases y Condiciones Especiales que regulan el presente llamado a Licitación Pública.
3. **PODRÁN** participar en esta Licitación todas las empresas del rubro que cumplan los requisitos establecidos en las bases y que estén habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl.
4. **PUBLÍQUESE** el llamado a Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, con la ID N° 3836-68-LQ15.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/pgg.

DISTRIBUCIÓN: /.

- Unidad de Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Encargado de Transparencia.
- Encargada de Adquisiciones.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones.



BASES ADMINISTRATIVAS Y CONDICIONES ESPECIALES "C.S. Reparaciones de Maquinaria Pesada"

I INTRODUCCIÓN

La Ilustre Municipalidad de Toltén en adelante LA MUNICIPALIDAD; invita a oferentes del rubro a participar en Licitación Pública de contrato de suministro para Reparación, Mantenimiento, compra de repuestos, tanto en taller como en terreno, para Maquinaria Pesada; tales servicios serán utilizados por la Ilustre Municipalidad de Toltén junto a sus servicios dependientes (Departamento de Educación y Salud), para mantener en buen estado la maquinaria con la que cuenta El Municipio. Lo anterior conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en especial las contenidas en la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su correspondiente reglamento.

II OBJETIVOS DE LA LICITACIÓN

Un *Contrato de Suministro* es un compromiso contraído por la Municipalidad y el o los oferentes adjudicados o seleccionados para contratar los servicios mencionados en el punto N° I, informando el monto comprometido a través del portal www.mercadopublico.cl de manera de hacer transparente la gestión de recursos económicos fiscales, y asegurando el mejor servicio.

Los postulantes podrán presentar sus ofertas conforme lo establecido en la presente Licitación Pública de acuerdo a estas Bases y Condiciones Especiales y demás documentos asociados. Las presentes Bases corresponden al documento aprobado por la autoridad competente y contienen de manera general y/o particular las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien y/o servicio a contratar.

III SERVICIOS REQUERIDOS

- Se requiere la contratación de los servicios Reparación, Mantenimiento y Compra de Repuestos para Maquinaria pesada los cuales quedaran distribuidos en la siguiente línea:

LINEAS DE SERVICIOS	
I	Reparación, Mantenimiento y Compra de Repuestos de Camiones y Maquinaria Pesada

- Descripción de los servicios requeridos.

Los servicios son los de Reparación, Mantenimiento; en taller como en terreno, y la compra de repuestos para la totalidad de la maquinaria pesada municipal tanto la existente como la que se podría adquirir más adelante. Por lo que se requerirá un certificado de la Empresa que acredite la disponibilidad y especialización para la reparación y venta de repuestos de todas nuestras maquinarias especificadas. La Maquinaria pesada con la que contamos actualmente es la siguiente:

CANTIDAD	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO
2	Camión Tolva	Mercedes Benz	3341	2015
1	Camión Tolva	Mercedes Benz	2428	2008
1	Camión Tolva	Mercedes Benz	1720	2008
1	Camión Compactador	Mercedes Benz	1718	2002
1	Camión Plano	Ford Cargo	1722	2008
1	Motoniveladora	Komatsu	GD-675	2008
1	Retroexcavadora	JCB	3C Plus	2012
1	Excavadora	JCB	JS-200	2008
1	Rodillo	Bomang	BW177D	2012
1	Tractor	CASE Farmall	105U	2013



ILUSTRE MUNICIPALIDAD

TOLTEN

1	Tractor	CASE Farmall	110JX	2014
1	Bulldozer	Fiat Allis	4D	1998
13	TOTAL MAQUINARIAS			

IV PERFIL Y REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente propuesta todos los proveedores del rubro, que cumplan con los siguientes requisitos:

- > Su actividad comercial debe relacionarse con la materia de la presente licitación.
- > Iniciación de Actividades en el SII.
- > Inscritos en el sistema de compras públicas, Registro electrónico de proveedores del Estado (Chileproveedores).
- > Cumplir a cabalidad con las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Condiciones Especiales, Anexos, Aclaraciones y demás documentos.

No podrán participar en la propuesta aquellos oferentes que incumplan lo estipulado en la letra "b" del Artículo N° 54 de la Ley N° 18.575, de "Bases Generales de Administración del Estado", es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Tolten, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades".

Respecto de las Personas Jurídicas: "No podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios o accionistas a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Tolten, cualquiera sea su grado de participación en la sociedad".-

V ETAPAS Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN

Las etapas y plazos de la presente Licitación serán los que se informen en el sistema de compras públicas bajo la ID N° 3836-68-LQ15.

VI CALIFICACIÓN E IDONEIDAD DE LOS PARTICIPANTES.

Solamente se verificará la idoneidad y calificación de los participantes a través del Registro Electrónico de Proveedores del Estado, verificando el estado de su inscripción como vigente y en caso que no se cumpla con este requisito se establecerá un plazo de 15 días corridos para cumplir con el requerimiento.

VII MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrá modificar los documentos de la Propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso de la Propuesta y hasta la entrega de las Aclaraciones, informando de ello a través del sitio web www.mercadopublico.cl, estas modificaciones formarán parte integral de las presentes Bases.

IX CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta Propuesta, deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo la ID 3836-68-LQ15.

Será responsabilidad del contratista cerciorarse de la existencia de serie de Preguntas y Respuestas y de aclaraciones a los antecedentes técnicos y Bases de Licitación, las cuales formarán parte de la licitación, presumiéndose el conocimiento de ellas por parte del contratista a quien se le adjudique el contrato.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD

TOLTEN

X PRESENTACION DE OFERTAS

Las ofertas se recepcionarán a través del portal www.mercadopublico.cl hasta la fecha y hora establecida en la ficha electrónica a la que podrán acceder ingresando la siguiente ID: 3836-68-LQ15. El valor de la oferta a indicar en el sistema www.mercadopublico.cl, deberá ser real, y mantenerse por al menos 30 días corridos una vez adjudicada la propuesta, sin embargo y teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro, y que los precios de los productos y servicios varían en el transcurso del tiempo luego de terminado este plazo los precios podrán variar de acuerdo a las condiciones del mercado. Sólo se aceptarán las ofertas por sistema que contengan los siguientes documentos:

- Anexo 1 "Identificación del Oferente".
- Anexo 2 "Declaración Jurada".
- Anexo 3 "Oferta Económica" (Planilla Excel)
- Certificado de disponibilidad Técnica de bienes y servicios
- Copia digitalizada RUT SII o Carnet de Identidad del Representante Legal
- Copia digitalizada de Patente Comercial, para acreditar dirección comercial.
- Documentos que demuestren Experiencia en ventas a Servicios Públicos. (Órdenes de compra, Facturas y/o Certificados de Conformidad emitidos por el mandante).
- Garantía por Seriedad de Ofertas

Los oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl.

XI GARANTIA POR SERIEDAD DE OFERTAS

Los oferentes participantes en esta propuesta deberán emitir a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN una Boleta Bancaria de Garantía, o Vale Vista, o Certificado de Fianza a la Vista; por un valor de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), con vigencia al 30 de Diciembre de 2015. Esta garantía será tomada por el Municipio con el objeto de cautelar la seriedad de las Ofertas; dicha garantía deberá ser ingresada en el La Municipalidad antes de la fecha de cierre de la presente licitación; la no presentación de dicha garantía será objeto de rechazo de la oferta. Esta Garantía se hará efectiva en cualquier caso de incumplimiento de alguno de los puntos establecidos en la oferta del oferente adjudicado.

La devolución de dicha garantía se realizará luego de vencido el plazo de la garantía, y previa solicitud por escrito de los oferentes.

XII PROCESO DE SELECCION

Con posterioridad a la fecha de entrega de ofertas, los antecedentes y documentación presentada por los oferentes serán entregados a la Comisión Evaluadora.

La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerados en el número X, o de algún dato o mención que deba constar en ellos, podrá ser causal suficiente para rechazar la oferta presentada. La calificación de estas circunstancias será materia de exclusiva determinación del Mandante, representado para estos efectos por la Comisión Evaluadora.

La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de no seleccionar a ninguno de los proponentes, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del proponente o proponentes afectados por esta decisión.

La Comisión propondrá al Sr. Alcalde, la(s) oferta(s) más conveniente(s) a los intereses municipales; posteriormente se procederá a la adjudicación.

La Adjudicación de la propuesta se materializará a través de la dictación de un Decreto Alcaldicio Exento, sin perjuicio de lo anterior El o Los oferentes adjudicados deberán Firmar Contrato con la Municipalidad; la no firma de éste dentro de un plazo de 20 días Corridos, Facultará a la Comisión Evaluadora para Adjudicar al segundo oferente con mayor puntaje, y así sucesivamente.

Esta Comisión también se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos, omisiones u errores formales, siempre que éstos no sean sustanciales y no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni impidan la correcta evaluación de las propuestas. Dicha situación es



ILUSTRE MUNICIPALIDAD

TOLTEN

exclusiva decisión del mandante a través de la Comisión Evaluadora de la propuesta. En este evento, dicha Comisión podrá fijar prudencialmente un plazo para que él (los) oferente(s) acompañe(n) los antecedentes faltantes o sus aclaraciones, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, serán declarados "Fuera de Bases".

En atención al párrafo anterior, por cada documento faltante que fuere solicitado y enviado dentro de este nuevo plazo fijado, se descontará un punto porcentual del puntaje total obtenido por el oferente.

La Comisión también se reserva el derecho de solicitar nuevos antecedentes para aclarar o tomar una mejor decisión en la evaluación de las ofertas, lo que no implicará descuento alguno en el puntaje obtenido.

El resultado de la adjudicación se comunicará a través del portal www.mercadopublico.cl, una vez que se conozca definitivamente la decisión del Sr. Alcalde.

a. Comisión Evaluadora.

La Comisión Evaluadora estará formada por los siguientes cargos o quienes les subroguen.

- Directora de Administración y Finanzas.
- Jefe de Gestión
- Administrador Municipal.
- Secretario Municipal, quién actúa como Ministro de Fé.

b. Criterios de Evaluación.

Los Criterios a evaluar serán los siguientes:

- Precio : 50%

Se verificara de acuerdo al total de los datos ingresados en Anexo 3

Se evaluara de acuerdo a la siguiente fórmula: $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 50 / \text{Precio Oferta}$

- Experiencia de los Oferentes: 25 %

Se verificara mediante la cantidad de años en ventas y servicios a Instituciones Públicas.

Categoría	Porcentaje
Fuera de Bases	
	12,5 %
	18,75 %
	25 %

Obs. Se deberá justificar al menos con un documento por año

- Casa Matriz o Sucursal en la capital Regional (Temuco): 25%

Se verificará de acuerdo a la Patente Comercial.

Se evaluara de acuerdo a la siguiente tabla:

Categoría	Porcentaje
	25%
	0%

❖ El proceso de adjudicación se realizará previo visto bueno de la Unidad de Control Municipal.

XIII DEL CONTRATO

a. Suscripción

La suscripción del contrato se realizará dentro del plazo de 5 días hábiles desde la fecha de adjudicación de la propuesta.



b. Duración

El presente contrato contempla un período de duración desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de Diciembre del 2019.

En caso que el Municipio desee poner término a algún contratante se comunicará con al menos sesenta días de anticipación, por disolución de la sociedad, por incumplimiento de contrato por parte del proveedor o por mutuo acuerdo entre las partes, lo anterior sin derecho a indemnización de ninguna especie.

Durante la duración del Contrato él(los) proveedor (es) adjudicado(s) deberá(n) mantener su situación en Chile Proveedores como "Habil", por lo tanto **en ningún caso** podrán estar **Inhabilitado para contratar con el Estado** de acuerdo a lo que señala el Artículo 92 de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. En caso de que ocurra una situación de inhabilidad de las mencionadas en el Art. 92 de la Ley antes mencionada la Municipalidad no podrá tener relación comercial con el proveedor (es) inhabilitados (os).

El presente contrato podrá prorrogarse por un periodo máximo de un año, si el municipio lo estima pertinente.

La Municipalidad también se reserva el derecho de efectuar un nuevo llamado en el plazo de ejecución del Contrato de ser conveniente para los intereses del Municipio; no siendo esto motivo de indemnización de algún proveedor adjudicado que no cumpla con los eventuales nuevos requisitos.

c. Modalidad del Servicio de Abastecimiento

La Municipalidad podrá solicitar los servicios en forma, diaria, semanal, quincenal, mensual, etc. de acuerdo a los requerimientos internos.

La entrega de los servicios requeridos por el Municipio o por alguno de sus Departamentos (Educación o Salud) deberá hacerse luego de emitida la Orden de Compra a través del sistema Mercado Público y Aceptada por el Proveedor.

Las Órdenes de Compra se generarán por el Departamento de Adquisiciones de la unidad de compra correspondiente, ya sea Municipalidad, Educación o Salud, a través de la pagina Web www.mercadopublico.cl de manera de mantener informado mediante el sistema los montos transados en las adquisiciones de cada servicio requerido.

En caso de que el Municipio requiera los servicios para el traslado de Menores de Edad el Proveedor y la Municipalidad deberán verificar que toda persona que participe en el transporte de menores de edad (Chofer y/o Ayudantes), no figure en el Registro de Inhabilidades para Condenados por Delitos Sexuales contra Menores, que lleva para tal efecto el Registro Civil e Identificación, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 20.594, del 19 de junio de 2012.

d. Forma de Pago

Las órdenes de compra se generarán a medida que se va haciendo uso del contrato, haciendo referencia al ID del proceso que le dio origen. La cancelación se realizará contra presentación de la respectiva factura a nombre la Ilustre Municipalidad de Toltén, del Departamento de Salud Municipal, o del Departamento de Educación Municipal, según lo adquirido por cada unidad compradora, en un plazo no superior a treinta (30) días corridos desde la fecha de ingreso al Municipio, con cheque nominativo y cruzado o Transferencia Electrónica a nombre del proveedor correspondiente.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

e. Fluctuaciones en el Precio y en Cantidades de Servicios.

Dado que se trata de un Contrato de Suministro por un periodo largo de tiempo se entiende que los precios de los servicios varían, por lo tanto cada vez que se requiera la contratación de los servicios antes se deberá Cotizar.

La contratación de estos servicios no será de forma constante, se realizara de acuerdo a las necesidades del Servicio.

f. Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato

El(los) oferente(s) que resulte(n) Adjudicado(s) en esta propuesta deberá(n) emitir a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN una Boleta Bancaria de Garantía, o Vale Vista, o Certificado de Fianza a la Vista; por un valor de 33UTM., con vigencia a 30 días después de la fecha de vencimiento del contrato.

Esta garantía será tomada a favor del Municipio con el objeto de cautelar el Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato; dicha garantía deberá ser ingresada en el Municipio dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la fecha de adjudicación de la propuesta. La presentación de dicha garantía es requisito obligatorio para proceder a la Firma del Contrato de Suministro, el cual será firmado entre el Municipio y el(los) oferente(s) que resulte(n) adjudicado(s) en la presente propuesta; materia administrativa que estará a cargo de la Dirección de Control del Municipio. Esta Garantía se hará efectiva en cualquier caso de incumplimiento de alguno de los puntos establecidos en el Contrato antes mencionado.

La devolución de dicha garantía se realizará 30 días luego de vencido el contrato, y previa solicitud por escrito del (los) oferente(s).

g. Plazos de Implementación del Contrato

El plazo máximo para la implementación del nuevo contrato será de hasta **5 días corridos** contados desde la fecha de Dictación del Decreto Alcaldicio Exento que aprueba el Contrato con el(los) proveedor(es) adjudicado(s).

XI CONSIDERACIONES GENERALES

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas, no obstante lo cual, será materia de la Oferta, la presentación y descripción de otro tipo de garantías, servicios y adicionales no mencionados en la Propuesta, al igual que otras modalidades tales como descuentos y ofertas especiales respecto de los ítem ofertados por los Proponentes, los que serán evaluados favorablemente de ser ventajosos para el Municipio.

El Municipio se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estimara conveniente, además de devolver la Oferta, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos Proponentes que no acompañen los documentos o antecedentes indicados en las presentes Bases.

Una vez realizada la Apertura de las Ofertas, el Municipio podrá solicitar por escrito a cada uno de los Proponentes, aclaraciones sobre cualquier aspecto de su Oferta.

Estas aclaraciones serán respondidas por escrito y electrónicamente por parte de los Proponentes a más tardar en 2(DOS) días corridos contados desde la recepción del requerimiento.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

ANEXO 1 - Identificación del Oferente

"C.S. Reparaciones de Maquinaria Pesada"
ID Mercado Público 3836-68-LQ15

RAZON SOCIAL

RUT

DIRECCION COMERCIAL

TELEFONO COMERCIAL

CORREO ELECTRONICO

NOMBRE REP. LEGAL

RUN

CORREO ELECTRONICO

FIRMA

Toltén,.....de Noviembre del 2015.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

ANEXO 2 - Declaración Jurada

"C.S. Reparaciones de Maquinaria Pesada"

Declaración:

Declaro conocer las Bases Administrativas y Condiciones Especiales, Anexos, normas aplicables, respuestas a consultas y aclaraciones (publicados en la ficha de la licitación ID 3836-68-LQ15, en el sitio web www.mercadopublico.cl, durante el periodo señalado para el efecto) y las condiciones de la LICITACION; así mismo que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo que la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Ilustre Municipalidad de Tolten en relación con esta Licitación.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del servicio y acepto las condiciones que implica dicho contrato.

Declaro no haber sido sancionado con término anticipado del contrato y causal imputable al Proveedor en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Declaro no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos de los trabajadores.

Declaro que la no adjudicación de la licitación, es el resultado de la evaluación efectuada por la Municipalidad, en relación al Servicio que se Licita y que en virtud de las circunstancias antes señaladas, reconozco que la decisión de la Municipalidad es inapelable y definitiva y no susceptible de recurso administrativo o judicial alguno.

NOMBRE EMPRESA

FIRMA REPRESENT. LEGAL

Toltén, ____ de Noviembre de 2015.-



Mantenion de 250 hrs"TRACTOR FARMALL 105"

Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	MANO DE OBRA		
1	ACEITE MOTOR		
1	FILTRO DE ACEITE		
1	FILTRO COMBUSTIBLE		
NOTA: Cotizar insumos originales.		0	0

Mantenion de 250 hrs"TRACTOR FARMALL 110jx"

Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	MANO DE OBRA		
1	ACEITE MOTOR		
1	FILTRO DE ACEITE		
1	FILTRO PETROLEO		
NOTA: Cotizar insumos originales.		0	0

Mantenion "CAMION MERCEDEZ 2428"

Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	MANO DE OBRA		
1	SET BATERIAS		
1	ACEITE MOTOR		
1	FILTRO MOTOR		
NOTA: Cotizar insumos originales.		0	0

Mantenion "CAMION MERCEDEZ 3341"

Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	MANO DE OBRA		
1	SET BATERIAS		
1	ACEITE MOTOR		
1	SET FILTROS		
NOTA: Cotizar insumos originales.		0	0



Mantenion "CAMION MERCEDEZ 1720"

Cantidad	Descripción		
1	MANO DE OBRA		
1	ACEITE MOTOR		
1	SET FILTROS		
1	SET BATERIAS		
NOTA: Cotizar insumos originales.		0	0

Mantenion 250 hrs. "Rodillo BOMAG BW177D"

Cantidad	Descripción		
1	MANO DE OBRA		
1	ACEITE MOTOR		
1	FILTRO COMBUSTIBLE		
1	FILTRO ACEITE		
Nota: Cotizar insumos originales		0	0

**Mantenion 250 hrs. "Motoniveladora Komatsu
Mod.GD675-3"**

Cantidad	Descripción		
1	MANO DE OBRA		
1	ACEITE MOTOR		
1	FILTRO MOTOR		
1	FILTRO PETROLEO		
Nota: Cotizar insumos originales		0	0



Mantenion 250 hrs. "Bulldozer Fiat Allis 4D"

Cantidad	Producto	\$ Transporte	\$ Taller
1	MANO DE OBRA		
1	ACEITE MOTOR		
1	FILTRO ACEITE		
1	FILTRO PETROLEO		
Nota: Cotizar insumos originales		0	0

Mantenion 250 hrs. "Retroexcavadora JCB 3CPLUS"

Cantidad	Producto	\$ Transporte	\$ Taller
1	MANO DE OBRA		
1	FILTRO MOTOR		
1	ACEITE MOTOR		
1	FILTRO COMBUSTIBLE		
1	FILTRO COM. SEC.		
Nota: Cotizar insumos originales		0	0

Mantenion 250 hrs. "Excavadora JCB JS200"

Cantidad	Producto	\$ Transporte	\$ Taller
1	MANO DE OBRA		
1	ACEITE MOTOR		
1	FILTRO MOTOR		
1	FILTRO PETROLEO		
Nota: Cotizar insumos originales		0	0



Mantenion Camión "Mercedes Benz 1718"

Cantidad	Producto	\$ Paralelo	\$ Real
1	MANO DE OBRA		
1	ACEITE MOTOR		
1	FILTRO MOTOR		
1	FILTRO PETROLEO		
<i>Nota: Cotizar insumos originales</i>		0	0

Mantenion Camión "Ford Cargo 1722"

Cantidad	Producto	\$ Paralelo	\$ Real
1	MANO DE OBRA		
1	ACEITE MOTOR		
1	FILTRO MOTOR		
1	FILTRO PETROLEO		
<i>Nota: Cotizar insumos originales</i>		0	0
NETO			
IVA			
TOTAL			



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS.

"C.S. Reparaciones de maquinaria pesada"
ID Mercado Publico 3836-68-LQ15

Yo: _____, RUT: _____

Representante legal, Certifico que la empresa _____
RUT: _____ a la cual represento, dispone de infraestructura, materiales y personal especializado técnicamente en la materia, así como también del stock necesario en insumos y repuestos para realizar reparaciones y mantenciones preventivas y correctivas a la **totalidad de las maquinarias** listadas en bases de Licitación adjunta y Autorizo a la Ilustre Municipalidad de Toltén para hacer cobro de las garantías necesarias en caso de no cumplir con la reparación aludiendo no poseer disponibilidad técnica u otro motivo dentro de un plazo prudente.

NOMBRE, RUT, FIRMA

Toltén, de Noviembre de 2015.-